

VIA: EMAIL

A / TO: CLIENTES

DE / FROM: PÉREZ-HOLANDA, S.L.

REF. / RE: INFORME DE CONDICIONES

Nº. DE PAGINAS INCLUYENDO ESTA / NUMBER OF PAGES INCLUDING THIS PAGE: 22

FECHA / Date: 2019-2020

ATN: LEGALES REPRESENTANTES

DESK: PROF. G. PEREZ-HOLANDA

CC: OFICINA Y COLABORADORES

SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS LLAME POR FAVOR AL 98 4191929 / 639 983811

If you do not receive all the pages, please call 34 98 419 1929 / 639 983811

La información contenida en este fax es confidencial y está protegida por las leyes Internacionales. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si recibe este fax por error, por favor, póngase en contacto con este despacho profesional inmediatamente por teléfono y devuélvanos el mensaje original a la dirección arriba indicada, mediante su envío a través del servicio de correos de España . Gracias. // The Content of this Communication is confidential and protected by International Law. Any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. Should you receive this Communication by error, please, contact us immediately by telephone and return the original Message to us at the above Address, via the Spanish Postal Service. Thank you.

MENSAJE / Message:

Aviso legal

1. Los informes y trabajos de la empresa **PEREZ-HOLANDA**®, en colaboración con sus colaboradores y agentes, han sido encargados por EL CLIENTE, y es, por consiguiente, para su propio uso confidencial. PEREZ-HOLANDA no se hace responsable de las consecuencias de la transmisión de el informe a terceras partes.
2. Los documentos seleccionados reflejan en nuestra opinión aquellas soluciones que a partir de la búsqueda realizada constituirían el estado más próximo a la solución descrita en los antecedentes manifestados por EL CLIENTE
3. El análisis realizado por un especialista en este campo podría dar lugar a la localización de otros documentos de mayor relevancia a los mencionados en el informe y que pueden no haber sido tomados en cuenta.
4. La búsqueda efectuada se encuentra limitada a los documentos que resultan accesibles en las bases de datos consultadas, pudiendo existir otros documentos o publicaciones relevantes no introducidos en las bases de datos. El grado de incertidumbre con el que cuentan este tipo de trabajos es grande, pues se realizan entre millones de documentos
5. El informe se ha elaborado a partir de la información facilitada por el cliente y el resultado del mismo refleja la opinión de PEREZ-HOLANDA que podría no coincidir con el criterio del examinador de la Oficina de Patentes en la que se depositara la solicitud.
6. El informe que se presenta es de naturaleza puramente informativa, y en ningún caso ha de ser considerado como recomendación o consejo, ni es en ningún caso un informe de auditoría, informe pericial u oficial. Caso de querer ser usado en tal carácter, deberá ser solicitado por el cliente a PEREZ-HOLANDA quién autorizará en su caso, previo presupuesto, otros usos de tal información.
7. Los parámetros en que el informe ha basado sus conclusiones han sido obtenidos a partir de datos financieros, comerciales, operativos, tecnológicos, mercantiles y gerenciales, proporcionados por EL CLIENTE y las bases de datos, documentalmente y mediante reuniones con sus directivos.
8. PEREZ-HOLANDA no se hace responsable de cualquier error, omisión u ocultamiento en la información presentada, por los responsables de las empresas clientes. El trabajo de valoración se ha basado en las bases de datos existentes, por ello, debe entenderse que cualquier previsión de evolución futura tiene carácter incierto y, por ello, podrían darse resultados diferentes de los estimados, sin que ello implique responsabilidad alguna para los autores del informe.
9. En consecuencia, cualquier cambio en las estimaciones realizadas supondría un cambio en la valoración finalmente otorgada. El informe debe suponer un elemento de análisis dentro del proceso delimitado por el cliente, pero en ningún caso, supone una recomendación para que se lleve a cabo operación de cualquier tipo, transacción o enajenación liquidativa basados en el mismo. Esta decisión será tomada a petición del propio órgano de gobierno de la sociedad del cliente.
10. PEREZ-HOLANDA realiza sus mejores esfuerzos para mantener neutralidad y objetividad en el análisis de la información aportada. Esta información se refiere a un periodo de tiempo concreto. El periodo analizado comprende, para EL CLIENTE, el ejercicio aportado documentalmente, de este modo no se hace responsable de futuros hechos, que puedan cambiar las conclusiones que en el informe se plasman o de pasados hechos que hayan sido ocultados en la información. Las valoraciones son actualizadas según las tendencias actuales del mercado internacional. Sin embargo, la volatilidad del entorno económico, así como los cambios en las actitudes de los inversores acerca de ciertos modelos de desarrollo, podrían hacer que el informe se quede obsoleto transcurrido poco tiempo debido a cambios legales o económicos.
11. Una valoración es una opinión, no un hecho, y como resultado de esto, puede estar sujeta a cambios en el transcurso del tiempo. PEREZ-HOLANDA no acepta ninguna responsabilidad derivada de las diferentes

Oficinas nacionales

Parque Tecnológico Gijón, C/ Ada Byron 107, Edificio PISA- 1º33203
T: 34 984 19 1929 F: 34 985 134108

C / Anselmo Solar 41-bajo, 33204-Gijón
T: 34 985 371929 F: 34 985 13 4108

Oficinas extranjero

Bruselas Londres Milán Moscú París --- Asunción México Nueva York Richmond Santiago de Chile Sao Paulo
--- Amman Casablanca Kuwait Qatar --- Calcuta Delhi Hong-kong Madrás Osaka Pekín -
Corresponsales en principales puertos marítimos internacionales.

Asociados a: AMYA (Abogados Maritimistas y Asociados) - BIMCO- CEOE - IBA - ICAG - IMARCO - IWWP

- opiniones de otros expertos, y se reserva el derecho a modificar su propia opinión después del cierre del informe sin tener la obligación de informar a ninguna de las partes interesadas. Cualquier impresión o reproducción del informe ha de ir acompañada de una copia de esta página de aviso.
12. En todo caso, el presente informe se haya sometido a las condiciones establecidas en la oferta de servicios y en las condiciones generales de prestación de servicios de PEREZ-HOLANDA que el cliente declara conocer y acepta expresamente.
 13. El presente informe se ha solicitado con un objetivo determinado y no podrá ser utilizado más allá del mismo. Las valoraciones realizadas se sostienen en anexos documentales que se incorporan en parte al informe por economía de espacio, pero que podrían ser aportados al completo a petición expresa y por escrito del cliente, en su caso.
 14. Las consideraciones de análisis han sido tomadas en cuenta con unos parámetros que, si cambian, supondrán un cambio en la valoración. El valor tomado por un experto independiente no puede ser considerado, si cambian el entorno o el objetivo del mismo. El valor otorgado no tiene porqué coincidir con la conclusión de un experto técnico de la oficina responsable, pues entrarían consideraciones de otra índole que no han sido tomadas en cuenta, dados los parámetros de elaboración del presente informe.
 15. Los trabajos encargados consisten en proporcionar una estimación técnica de la posición legal del cliente para los propósitos enunciados en la oferta de servicios y en la orden de prestación. En todo caso, las partes se obligan a respetar las condiciones de confidencialidad y derechos de propiedad intelectual sujetos a la política de NDA + IPR del prestador principal de los servicios, quién se reserva la totalidad de los derechos sobre los documentos generados, salvo pacto en contra por escrito. Los materiales previos aportados por EL CLIENTE serán de su exclusiva propiedad intelectual y será su responsabilidad mantener indemne a PEREZ-HOLANDA, caso de resultar demandado por violación de propiedad intelectual o industrial o por transmitir información que precisaba autorización previa de su autor o legítimo propietario:
 - a. Todos los materiales generados y entregados al cliente son autoría y propiedad de PEREZ-HOLANDA
 - b. Material íntegramente registrado y protegido con © OMPI, nos. 1989/05-2013-316 y concordantes, del Registro de Propiedad Intelectual Quedan reservados todos los derechos legales y contractuales por PEREZ-HOLANDA
 - c. El cliente podrá, con la autorización previa del titular PEREZ-HOLANDA
 - i. publicitar la existencia del trabajo y utilizar el nombre de la empresa con tales fines únicamente.
 - ii. dar un nº de copias igual al de personal autorizado por el abogado o consultor.
 - iii. insertar propaganda con parte del material
 - iv. difundir la publicidad del trabajo y su ejecución
 - d. El cliente se obliga a:
 - i. Facilitar información real y verdadera a PEREZ-HOLANDA
 - ii. controlar el uso del material suministrado
 - iii. no utilizar ni explotar, en forma alguna, los contenidos comunicados, salvo que medie requerimiento judicial o autorización expresa del titular.
 - iv. En caso de uso excepcional, el cliente podrá ser requerido para aportar justificación de entregas y recibos. El titular PEREZ-HOLANDA se reserva el derecho de inspección de locales del cliente, si fuera necesario
 - v. actuar siempre en interés de PEREZ-HOLANDA y proteger los derechos de este en toda su extensión. Si conociese cualquier uso no autorizado u otro incumplimiento deberá realizar todos los actos necesarios para proteger al cliente.
 - e. PEREZ-HOLANDA concede al cliente, de forma restringida, una licencia onerosa, intransmisible, limitada para un único uso durante el trabajo contratado por el cliente y los colaboradores autorizados, no renovable. Caso de impago quedará revocada la licencia con carácter retroactivo, debiendo devolver todos los materiales prestados. Queda prohibida la reproducción o utilización del material fuera del ámbito de la licencia formativa concedida al cliente para la realización del trabajo.
 - f. PEREZ-HOLANDA podrá dar acceso bajo condiciones especiales a la plataforma on-line al personal autorizado del cliente,
 - g. PEREZ-HOLANDA no se hace responsable de contenidos suministrados por el cliente o del uso que de los suministrados por PEREZ-HOLANDA realice el cliente fuera de los contratados y autorizados, ni de usos o manejos no permitidos por PEREZ-HOLANDA
 - h. Material sujeto a NDA, bajo condiciones generales de contratación de PH SL que el cliente declara conocer y aceptar
 - i. Material encriptado, en casos especiales a petición del cliente por escrito. Para abrir solicitar contraseña a la aceptación del envío, previo pago de la provisión correspondiente.

Oficinas nacionales

Parque Tecnológico Gijón, C/ Ada Byron 107, Edificio PISA- 1º33203
T: 34 984 19 1929 F: 34 985 134108

C / Anselmo Solar 41-bajo, 33204-Gijón
T: 34 985 371929 F: 34 985 13 4108

2

Oficinas extranjero

Bruselas Londres Milán Moscú París --- Asunción México Nueva York Richmond Santiago de Chile Sao Paulo
--- Amman Casablanca Kuwait Qatar --- Calcuta Delhi Hong-kong Madrás Osaka Pekín -
Corresponsales en principales puertos marítimos internacionales.

Asociados a: AMYA (Abogados Maritimistas y Asociados) - BIMCO- CEOE - IBA - ICAG - IMARCO - IWWP